



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY  
1712 DE 2014 - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ABRIL 2023**

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO .....	6
2. ALCANCE .....	6
3. CRITERIOS.....	6
4. METODOLOGÍA .....	7
5. RESULTADOS.....	9
5.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DOCUMENTADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 VIGENCIA 2022.....	10
5.1.1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB. ....	10
a. Directrices de Accesibilidad WEB.....	10
b. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona? ....	10
5.1.2. ANEXO TÉCNICO 2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO. ....	13
5.1.2.1. Footer o pie de página. ....	13
5.1.2.2. Misión, visión, funciones y deberes.....	19
5.1.2.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos. ....	20
5.1.2.4. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. ....	23
5.1.2.5. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. ....	24

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014**



IDPAC



5.1.2.6. Información sobre decisiones que pueden afectar al público. ....	25
5.1.2.7. Entes y autoridades que lo vigilan.....	27
5.1.2.8. Normativa de la entidad o autoridad.....	29
5.1.2.9. Proyectos de normas para comentarios.....	31
5.1.2.10. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. ....	33
5.1.2.11. Informes de gestión, evaluación y auditoría. ....	34
5.1.2.12. Trámites.....	44
5.1.2.13. Descripción General.....	45
5.1.2.14. Instrumentos de gestión de la información. ....	47
5.1.2.15. Procesos de recaudo de rentas locales.....	48
a. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).....	48
5.2. REPORTE DE AUDITORÍA ITA 0998 PARA EL PERIODO 2022 – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA: 27/11/2022. .	49
5.2.1. Criterios normativos observados por la Procuraduría General de la Nación: .....	50
a. Criterio No. 1 .....	50
b. Criterio No. 2 .....	51
c. Criterio No. 3 .....	52
d. Criterio No. 4 .....	53
e. Criterio No. 5 .....	54
f. Criterio No. 6 .....	56
g. Criterio No. 7 .....	58
6. CONCLUSIONES GENERALES.....	61
7. RECOMENDACIONES GENERALES.....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de cumplimiento 22 criterios .....	61
Tabla 2 Resumen de cumplimiento 7 criterios observador por la PGN .....	62

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Certificación Accesibilidad WEB .....	12
Ilustración 2 Nombre de la Entidad .....	14
Ilustración 3 Vínculo Redes Sociales Superior.....	15
Ilustración 4 Redes Sociales Inferior .....	15
Ilustración 5 Redes Sociales Actualizadas.....	16
Ilustración 6 Vínculo Redes Sociales Vigencia 2022 .....	16
Ilustración 7 Políticas .....	18
Ilustración 8 Misión, visión, funciones y deberes .....	20
Ilustración 9 Mapa de Procesos .....	21
Ilustración 10 Caracterizaciones de los Procesos.....	22
Ilustración 11 Enlace SIDEAP.....	23
Ilustración 12 Normatividad de la Entidad.....	30
Ilustración 13 Otros lineamientos y manuales.....	30
Ilustración 14 Enlace SUCOP .....	32
Ilustración 15 Rendición de la Cuenta.....	36
Ilustración 16 Rendición de Cuentas.....	38
Ilustración 17 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control 2022.....	39
Ilustración 18 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control 2023.....	39
Ilustración 19 Planes de Mejoramiento .....	41
Ilustración 20 Plan de Mejoramiento Institucional .....	41

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Ilustración 21 Portal de la Contraloría de Bogotá .....	43
Ilustración 22 Trámites .....	45
Ilustración 23 Botón Participa.....	47
Ilustración 24 Nombre de la Entidad .....	50
Ilustración 25 Vínculo a Redes Sociales .....	52
Ilustración 26 Línea Anticorrupción .....	54
Ilustración 27 Entes y autoridades que lo vigilan .....	56
Ilustración 28 Mecanismos internos de supervisión .....	58
Ilustración 29 Información para Mujeres 2022 .....	59
Ilustración 30 Información para Mujeres 2023 .....	60
Ilustración 31 Comportamiento General vigencias 2022 y 2023 .....	63



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

### 2. ALCANCE

Para este seguimiento se verificará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con corte a marzo de 2023.

### 3. CRITERIOS

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, Art. 74 *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley”*.
- **Ley 2195 de 2022**, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.

- **Ley 1712 de 2014**, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- **Decreto 1081 de 2015** “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*” (que información se debe publicar y a que información se refiere el término información pública- unificó el decreto 103 de 2015).
- **Resolución 1519 de 2020**, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”.

#### **4. METODOLOGÍA**

Para la ejecución del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno llevo a cabo las siguientes actividades:

- Revisión y análisis del resultado del Informe de seguimiento al cumplimiento de la implementación Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, emitido por la Oficina de Control Interno – OCI del IDPAC en julio de 2022.
- Revisión y análisis del resultado del “Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022”, remitido por la Procuraduría General de la Nación a través de la firma JAHV MCGREGOR S.A.S., en diciembre de 2022.

- Revisión y análisis de la normatividad aplicable.
- Revisión y contrastación de la normatividad definida como criterio de evaluación y la información publicada en la página principal web del IDPAC y en la sección de transparencia y acceso a la información en el siguiente enlace: [Transparencia y acceso a la información página inicio nueva | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](https://participacionbogota.gov.co).

Las verificaciones adelantadas para la documentación del presente informe se realizaron a partir de las observaciones (incumplimientos), cumplimientos parciales y recomendaciones generadas por la OCI en el seguimiento emitido en julio de 2022 “*INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014*”. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos del ejercicio de autodiagnóstico y auditoría a la página Web del IDPAC, emitido por la Procuraduría General de la Nación, a través de la firma JAHV MCGREGOR S.A.S, en diciembre de 2022 y sobre los cuales el ente de control manifestó que se les debía realizar ajustes de información faltante en la página Web del Instituto.

Los criterios que fueron dados por CUMPLIDOS por la OCI y por la Procuraduría General de la Nación en los informes referenciados en el párrafo anterior, no fueron objeto de verificación para el presente seguimiento, dada la validación y resultado obtenido por estas dos instancias.

## **5. RESULTADOS**

Se verificó la publicación de la información en la página WEB del IDPAC con corte a 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, Art. 8 y sus cuatro (4) anexos; para lo cual se analizaron los resultados de los informes de seguimiento al cumplimiento de la implementación Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional, emitido por la Oficina de Control Interno – OCI del IDPAC en julio de 2022 y el “*Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022*”, remitido por la Procuraduría General de la Nación a través de la firma JAHV McGREGOR S.A.S., en diciembre de 2022 al IDPAC.

Relación de anexos de la Resolución 1519 de 2020:

- Anexo 1. Directrices de accesibilidad web
- Anexo 2. Estándares de publicación y divulgación información
- Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
- Anexo 4. Requisitos mínimos de datos abiertos

De la verificación efectuada la, OCI obtuvo los siguientes resultados:

## 5.1. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DOCUMENTADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 VIGENCIA 2022.

### 5.1.1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.

#### a. Directrices de Accesibilidad WEB

La Resolución 1519 de 2020 en el Anexo 1 estableció los estándares de accesibilidad de la página WEB, de acuerdo con el ARTÍCULO 3. “**A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web** (Web Content Accesibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.”. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

#### b. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Como resultado del seguimiento de la vigencia 2022, la OCl documentó una observación con códigos: Ob-0213 y Ob-0214: “El IDPAC (procesos Comunicación Estratégica y Gestión Tecnologías de la Información) incumple con lo establecido en la en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, Capítulo 3, Accesibilidad en documentos digitales para publicación” y se recomendó: (...) “para los nueve (9) ítems (criterios) relacionados con las Directrices de Accesibilidad Web, la Matriz ITA indica la

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



entidad debe proporcionar “...un enlace o URL donde se puede **visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados** responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI ingresó al SIGPARTICIPO el 29/03/2023 y observó lo siguiente:

- Ob-0213: Cinco (5) acciones, fecha final planificada el 05/04/2023 y se encuentran en el paso: ejecución plan de mejoramiento.
- Ob-0214): Cinco (5) acciones, fecha final planificada el 28/02/2023 y se encuentran en el paso: ejecución plan de mejoramiento (no se ha dado continuidad al flujo).

Así mismo, la OCI ingresó al link [Política de Tratamiento de Datos Personales | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) de la página web del IDPAC el 29/03/2022 y evidenció el enlace a “Certificación Accesibilidad WEB” ([Certificacion Accesibilidad WEB1.pdf \(participacionbogota.gov.co\)](#)), en donde se encuentra publicado el documento “CERTIFICADO DIRECTRICES ACCESIBILIDAD WEB”, de fecha 20/10/2022, firmado por el Secretario General del IDPAC, en el cual se indica que: “En mi calidad de Secretario General y como responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, certifico que el sitio web del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC [participacionbogota.gov.co](#), cumple con los siguientes criterios” (...).



### Ilustración 1 Certificación Accesibilidad WEB



Fuente: OCI

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidenció que se han adelantado las acciones para establecer los controles que aseguren el total y adecuado cumplimiento de los lineamientos (criterios) establecidos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, Capítulo 3, Accesibilidad en documentos digitales para publicación; de igual manera los procesos atendieron la recomendación realizada en el “INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014” de julio de 2022, para este criterio.

Por lo anterior, se concluye que se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

## 5.1.2. ANEXO TÉCNICO 2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

### 5.1.2.1. Footer o pie de página.

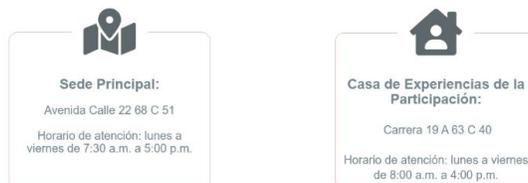
- a. **Nombre de la entidad. Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2022, se recomendó incluir el nombre del Distrito (Bogotá D.C.) en el enlace a “*Nuestros canales de Atención a la Ciudadanía*”, del link de transparencia del IDPAC.

Al respecto, el 29/03/2023 la OCI ingresó a link de transparencia de la página Web del IDPAC [1. Información de la entidad/1.4 Directorio Institucional | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) y evidenció en el enlace “*Nuestros canales de Atención a la Ciudadanía*” que la recomendación realizada fue atendida por el Instituto.

## Ilustración 2 Nombre de la Entidad

### Vigencia 2022



### Vigencia 2023



Fuente: OCI

## b. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

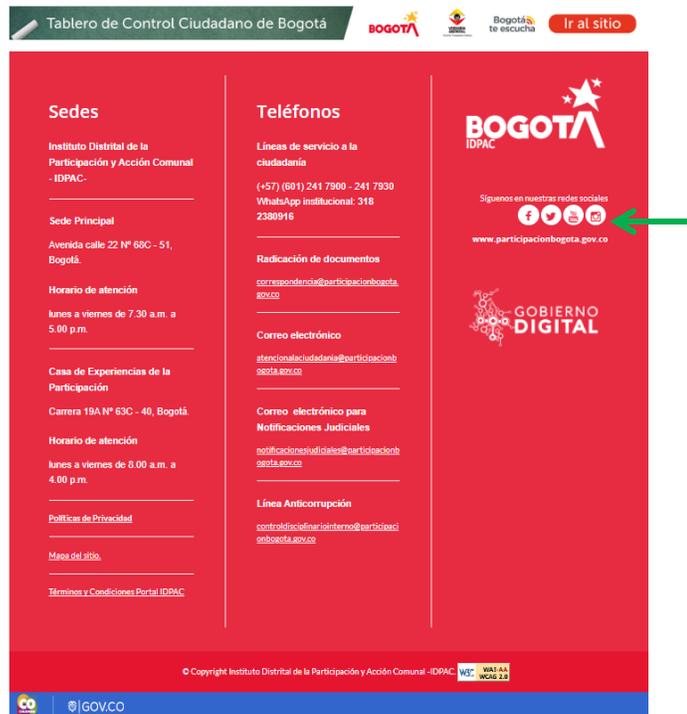
El 29/03/2023 la OCI evidenció que se encuentran los logos de las redes sociales del IDPAC en parte superior derecha de la página Web ([IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#)) y se verificó el direccionamiento en cada uno de los botones (Facebook, Twitter, Youtube e Instagram), los cuales funcionan de manera adecuada. Estos mismos enlaces se encuentran en la parte inferior de la página web.

### Ilustración 3 Vínculo Redes Sociales Superior



Fuente: OCI

### Ilustración 4 Redes Sociales Inferior



Fuente: OCI

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que se da cumplimiento al criterio de la norma; sobre este ítem se recomienda realizar la inclusión y actualización de los logos de las redes sociales del IDPAC, de acuerdo con los lineamientos que al respecto se han impartido desde la Oficina Asesora de Comunicaciones a la fecha.

## Ilustración 5 Redes Sociales Actualizadas



Fuente: OAC - OCI

Sobre este criterio en el documento “Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022” emitido por la Procuraduría General de la Nación se indicó que no se daba cumplimiento, observando: *“En el pie de página no se encuentra esta información”*, sobre este aspecto la OCI se remitió a las evidencias documentadas para el seguimiento de la vigencia 2022 y observó en captura de pantalla del 22/06/2022 que para dicha vigencia SI se contaba con estos vínculos, este punto se amplía en el numeral 6.2 del presente documento.

## Ilustración 6 Vínculo Redes Sociales Vigencia 2022



Fuente: OAC - OCI

### **c. Datos de contacto.**

Como resultado del seguimiento de la vigencia 2022, la OCI evidenció incumplimiento a este criterio y documentó una observación para el proceso de Atención a la Ciudadanía (Ob-0215) y para el proceso de Tecnologías de la información (Ob-0217): *“El proceso Atención a la Ciudadanía y el proceso Tecnologías de la Información de la Secretaría General incumplen con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, numeral 2.2 Footer o pié de página, ítem 4. “Datos de contacto (...) línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario” y el enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 del Anexo 2”.*

De acuerdo con lo anterior, la OCI ingresó al SIGPARTICIPO el 29/03/2023 y observó lo siguiente:

- Ob-0215: Una acción, con fecha de final planificada 05/09/2022 y se encuentra en el paso de verificación de eficacia por parte de la OCI.
- Ob-0217: Dos acciones, con fecha final planificada 20/03/2023 y se encuentra en el paso de Ejecución plan de mejoramiento (no se ha dado continuidad al flujo).

De igual forma, el 29/03/2023 la OCI ingresó a la página Web del IDPAC, link [IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se evidenció el enlace: *“Términos y Condiciones Portal IDPAC”* ([terminos\\_y\\_condiciones\\_vf.pdf \(participacionbogota.gov.co\)](#)), el cual direcciona al documento en formato PDF “TÉRMINOS Y CONDICIONES”, este documento contiene: 1. Aceptación de términos, 2. Derechos de propiedad intelectual, 3. Información y sitios Web de terceros, Aviso Legal, Deberes y prohibiciones de los “Ciudadanos-usuarios”, Aviso de privacidad, Política de seguridad y protección de datos, Política de seguridad de la Información, y Ley y jurisdicción aplicable.

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Así mismo, en esa página se ingresó al enlace: “Términos y Condiciones Portal IDPAC” ([Política de Tratamiento de Datos Personales | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#)) y se evidenció la publicación del documento IDPAC-PE-OT-08 Autorización de Uso de Datos y Contenidos el cual fue aprobado el 14/07/2022 por el Comité de Gestión y Desempeño del Instituto; igualmente, en este mismo enlace se observó que se encuentran publicados otros documentos tales como: Aviso de Privacidad de Tratamiento de Datos Personales, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales 1581 de 2012, Decreto Reglamentario Ley de Protección de Datos Personales 1377 de 2013, Política de Seguridad de la Información.

## Ilustración 7 Políticas

Tablero de Control Ciudadano de Bogotá

BOGOTÁ IDPAC

BOGOTÁ te escucha

Ir al sitio

### Sedes

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.

**Sede Principal**  
Avenida calle 22 Nº 68C - 51, Bogotá.

**Horario de atención**  
lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

**Casa de Experiencias de la Participación**  
Carrera 19A Nº 63C - 40, Bogotá.

**Horario de atención**  
lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Políticas de Privacidad**

**Mesa del sitio.**

**Términos y Condiciones Portal IDPAC**

### Teléfonos

Líneas de servicio a la ciudadanía  
(+57) (601) 241 7900 - 241 7930  
WhatsApp Institucional 318 2380916

**Radicación de documentos**  
[correspondencia@participacionbogota.gov.co](mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co)

**Correo electrónico**  
[atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co)

**Correo electrónico para Notificaciones Judiciales**  
[notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co)

**Línea Anticorrupción**  
[controldefiscalariainterno@participacionbogota.gov.co](mailto:controldefiscalariainterno@participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ IDPAC**

Síguenos en nuestras redes sociales

[f](#) [t](#) [i](#) [v](#)

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**GOBIERNO DIGITAL**

© Copyright Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

GOV.CO

Fuente: OCI

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110931

Página 18 de 65

[f](#) [i](#) [v](#) [t](#) [t](#)

/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Por otro lado, la OCI evidenció en el SIGPARTICIPO el documento IDPAC-PE-PR-08 “*PROCEDIMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS*”, cuyo objeto es: “*Establecer lineamientos para lograr la protección de los Derechos Autor, que se generen en el desempeño de las actividades de consultoría, obras literarias, estudios, publicaciones e investigaciones en desarrollo de las funciones misionales de la entidad*” (negrilla y subrayado fuera de texto); sin embargo, se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico realizar la verificación y actualización de este documento, toda vez que se observó que en la política número 10, no se relacionan los nombres o códigos de los instructivos que se mencionan y los espacios contienen tres (3) equis (XXX).

Teniendo en cuenta lo evidenciado por la OCI se determina que se da cumplimiento al criterio de la norma.

### **5.1.2.2. Misión, visión, funciones y deberes.**

#### **Misión, visión, funciones y deberes.**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2022 no se evidenció la publicación del Acuerdo 002 de 2007, norma que fue modificada parcialmente por el Acuerdo 006 de 2007; adicionalmente, sobre este aspecto la OCI ya se había pronunciado mediante recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento al Cumplimiento a la Ley 1712 – 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional que establece “*publicar el Acuerdo 002 de 2007 con las funciones vigentes de otras dependencias*” de la vigencia 2020 y en el INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 - LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL de agosto de 2021.

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Para el actual seguimiento, la OCI ingresó al link: [1. Información de la entidad / 1.1. Misión, visión, funciones y deberes | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), del botón de transparencia de la página Web del IDPAC y se observó que la recomendación realizada por la OCI en cuanto a publicar el Acuerdo 002 de 2007 con las funciones vigentes de otras dependencias fue atendida por el Instituto.

### Ilustración 8 Misión, visión, funciones y deberes

Título	Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
	Nombre del archivo		Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga
	<a href="#">acuerdo 002 de 2007, objeto estructura y funciones del idpac.pdf</a>	pdf	502.72 KB	01/09/2022	
	<a href="#">acuerdo n 005 de 2022 ajustado 24 08 2022.pdf</a>	pdf	264.26 KB	26/08/2022	
	<a href="#">acuerdo n 004 de 2022 ajustado 24 08 2022.pdf</a>	pdf	223.38 KB	26/08/2022	
	<a href="#">Acuerdo-0006-de-2007.pdf</a>	pdf	261.37 KB	13/03/2018	
	<a href="#">Acuerdo-257-de-2006.pdf</a>	pdf	540.42 KB	13/03/2018	

Fuente: OCI

### 5.1.2.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

#### a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

La OCI ingresó a la página Web del IDPAC al link [1. Información de la entidad / 1.3. Mapas y Cartas descriptivas de los procesos | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) y evidenció que se encuentra publicado el mapa de procesos de la Entidad actualizado a la fecha.

### Ilustración 9 Mapa de Procesos



Fuente: OCI

Igualmente, se evidenció la publicación de quince (15) caracterizaciones de proceso; sin embargo y teniendo en cuenta la modificación del mapa de procesos del IDPAC se observa que el Instituto cuenta con diecinueve (19) procesos; por lo cual, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar la publicación de las caracterizaciones que hayan sido objeto de modificación y de las creadas a partir del nuevo esquema del mapa de procesos de la Entidad.

### Ilustración 10 Caracterizaciones de los Procesos

Procedimiento para la toma de decisiones

Título	Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">idpac-pe-ca-01_caracterización_planeacion_estrategica_v2.xlsx</a>	xlsx	50.56 KB	06/01/2023	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">idpac-cid-ca-01_caracterización_gestion_de_control_interno_disciplinario_v3.xlsx</a>	xlsx	45.91 KB	22/12/2022	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-AC-CA-01 CARACTERIZACION ATENCION A LA CIUDADANIA V4.xlsx</a>	xlsx	47.28 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-CE-CA-01 CARACTERIZACION COMUNICACION ESTRATEGICA V4.xlsx</a>	xlsx	47.99 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GRF-CA-01 CARACTERIZACION GESTION DE RECURSOS FISICOS V4.xlsx</a>	xlsx	47.28 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GC-CA-01 Caracterización Proceso Gestión Contractual.xlsx</a>	xlsx	58.97 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GTI-CA-01 CARACTERIZACION Gestion de Tecnologías de la Información.xlsx</a>	xlsx	46.63 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GD-CA-01 CARACTERIZACION GESTION DOCUMENTAL V3.xlsx</a>	xlsx	45.61 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GJ-CA-01 CARACTERIZACION GESTION JURIDICA VR3.xlsx</a>	xlsx	47.58 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-SF-CA-01 CARACTERIZACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION V5.xlsx</a>	xlsx	48.47 KB	27/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-IVCO-CA-01 CARACTERIZACION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL V3 (1)_0.xlsx</a>	xlsx	47.26 KB	23/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GF-CA-01 CARACTERIZACION GESTION FINANCIERA V3 (1)_0.xlsx</a>	xlsx	47.39 KB	23/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-GTH-CA-01 CARACTERIZACION TALENTO HUMANO V3_0.xlsx</a>	xlsx	48.27 KB	23/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-PCL-CA-01 CARACTERIZACION PROMOCION DE LA PARTICIPACION V4 (1)_0.xlsx</a>	xlsx	49.14 KB	23/12/2021	
Caracterizaciones de los Procesos	<a href="#">IDPAC-MC-CA-01 CARACTERIZACION MEJORA CONTINUA V4 (1)_0.xlsx</a>	xlsx	47.43 KB	23/12/2021	
Nombre del archivo	Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga		

Fuente: OCI

De igual manera, en el SIGPARTICIPO, no se observó la publicación de las caracterizaciones de los procesos que fueron objeto de modificación o creación, tal como se evidenció en los procesos de Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías y Capacidades Democráticas para la Participación.

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI se evidenció el cumplimiento de este ítem del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, ya que se cuenta con la publicación del Mapa de Procesos actualizado a la fecha.

### 5.1.2.4. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.

#### a. Nombres y apellidos completos.

De acuerdo con lo documentado en el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2022, se evidenció que el Instituto realiza la publicación de lo solicitado en este lineamiento; sin embargo, la OCI registró que no se había logrado ingresar al enlace del SIDEAP.

Para el actual seguimiento se evidenció en el link: [1. Información de la entidad/1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas/1.5.1. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), que se encuentra el enlace al SIDEAP al cual se ingresó sin inconvenientes ([Sideap \(serviciocivil.gov.co\)](#)).

Ilustración 11 Enlace SIDEAP



Fuente: OCI

### **5.1.2.5. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.**

Según lo documentado en el seguimiento efectuado en la vigencia 2022, la OCI realizó la siguiente recomendación “(...) *definir cuales procesos y procedimientos deben publicarse en este espacio, teniendo en cuenta que se debe hacer referencia a los que impliquen toma de decisiones administrativas (no hacer referencias a todas las decisiones operativas); de igual forma, identificar y publicar los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones que deben publicarse, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en este criterio.* Lo anterior, teniendo en cuenta que en transparencia se encontraban publicados ciento diecinueve (119) procedimientos y en el SIGPARTICIPO se observó un total de ciento dos (102) procedimientos publicados.

Para el actual seguimiento, se evidenció que en el link de transparencia ([1. Información de la entidad / 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#)) numeral 1, subnumeral 1.9 “*Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas*”, se encuentran publicados ciento dieciocho (118) procedimientos y en el SIGPARTICIPO / Módulo Documentos, se observó un total de ciento cuatro (104) procedimientos registrados.

Por lo anterior, se reitera la recomendación realizada por la OCI en el documento “*INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014, vigencia 2022*” en cuanto a que se efectúe un análisis para determinar cuáles procedimientos deben estar publicados en el link de transparencia, en concordancia con lo registrado en el SIGPARTICIPO; así como, definir cuales documentos deben publicarse en este

espacio, teniendo en cuenta que se debe hacer referencia a los que impliquen toma de decisiones administrativas (no hacer referencias a todas las decisiones operativas) e identificar y publicar los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones que deben publicarse, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en este criterio.

### **5.1.2.6. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.**

#### **a. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.**

**Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.**

Como resultado del seguimiento de la vigencia 2022, la OCI documentó una observación con código Ob-0218: *“El proceso Planeación Estratégica incumple con lo establecido en Artículo 42, Decreto 103 de 2015, Numeral 4 y en la Resolución 1519 de 2020, numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública, estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información Menú Nivel II, numeral 1.12.”*

El 10/04/2023 la OCI evidenció en el SIGPARTICIPO que el proceso documentó dos (2) acciones, con fecha final planificada 31/10/2022 y se encuentran en el paso de Ejecución plan de mejoramiento (no se ha dado continuidad al flujo).

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Así mismo, el 10/04/2023 la OCI ingresó al link de transparencia de la Entidad [Transparencia y acceso a la información página inicio nueva | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), Numeral 1, Subnumeral 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención, en donde se evidenció que se encuentra una descripción del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – SDQS, así como los siguientes enlaces a los cuales se ingresó de manera satisfactoria:

- <https://bogota.gov.co/sdqs/>.
- <https://www.participacionbogota.gov.co/tramites-y-servicios/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

Por otro lado, al ingresar al enlace del normograma aparece el texto: *“Inicio / 404 No se ha encontrado la página solicitada”*.

- <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/normativa-%20aplicable>

De igual forma, en el mismo subnumeral 1.8, se evidenció la publicación y correcto acceso a veintitrés (23) documentos como: caracterización de usuarios, protocolos de atención, entre otros.

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI se evidenció que el Instituto realiza la publicación de lo solicitado en este lineamiento y se encuentra acorde con el concepto emitido por el GRUPO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PETICIONES, DENUNCIAS Y RECLAMOS DE CORRUPCIÓN (GRAP), de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República del 4 de octubre de 2022, registrado por la OAP en el SIGPARTIPIO. Sin embargo, se recomienda realizar la verificación del enlace al “Normograma”, el cual fue corroborado en dos (2) fechas diferentes (10/04/2023 y 21/04/2023), sin que se lograra ingresar.

### 5.1.2.7. Entes y autoridades que lo vigilan.

- a. Entes y autoridades que lo vigilan. Nombre de la entidad. Dirección. Teléfono. E-mail. Enlace al sitio web del ente o autoridad. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.). Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.**

De acuerdo con lo documentado en el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2022, se concluyó que el IDPAC cumple con lo requerido para este criterio, sin embargo, se realizó la siguiente recomendación: *“verificar la referencia asociada a cada uno de estos organismos, ya que algunos se nombran de manera incorrecta, con son el caso de El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación que se identifican como Organismos de Control, sin que estos tengan esta competencia”*.

Para el actual seguimiento la OCI evidenció el 10/04/2023 en el link [1. Información de la entidad/1.13 Entes y autoridades que lo vigilan | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), que se encuentran relacionados once (11) *“Entes y autoridades que lo vigilan”*, así:

- Concejo de Bogotá: Organismo de Control político
- Contraloría General de la República: Organismo de Control Fiscal
- Contraloría de Bogotá: Organismo de Control Fiscal
- Procuraduría General de la República: Organismo de Control Disciplinario
- Personería de Bogotá: Organismo de Control Disciplinario

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



- Departamento Administrativo de la Función Pública: Organismo de Control Administrativo
- Veeduría Distrital: Organismo de Control Preventivo
- Contaduría General de la Nación: Organismo de Control Contable
- Defensoría del Pueblo: Organismo Derechos Humanos
- Archivo General de la Nación: Organismo Control Archivístico
- Archivo distrital: Organismo Control Archivístico

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI se evidenció que el Instituto cumple con lo solicitado en este criterio. Sin embargo, se reitera la recomendación realizada por la OCI en el seguimiento adelantado en la vigencia 2022 ya que se evidencia que la Contaduría General de la Nación continúa como un Organismo de Control Contable y según lo descrito en la misión de esta Entidad es “(...) *responsable de regular la contabilidad general de la nación (...)*”. En tal sentido, el control que ejerce este Organismo correspondería a regulatorio.

Por otro lado, referente al DAFP se recomienda al IDPAC analizar la pertinencia de incluirlo como ente o autoridad de vigilancia, ya que de acuerdo con el DECRETO 430 DE 2016 “*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública*” el objeto de este organismo es “(...) *el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento (...)*” y no se evidencia que ejerza Control Administrativo hacia las entidades distritales tal como se encuentra establecido en el link de transparencia del Instituto.



### **5.1.2.8. Normativa de la entidad o autoridad.**

#### **a. Políticas, lineamientos y manuales.**

De acuerdo con lo verificado por la OCI en el seguimiento adelantado en la vigencia 2022, se evidenció el cumplimiento de los lineamientos para este numeral de la norma; sin embargo, se realizó la recomendación: “ (...) *incluyan los enlaces que contengan la información vigente correspondiente a las políticas y lineamientos sectoriales, manuales, otros lineamientos y manuales que apliquen, indistintamente de la fecha de su generación, esto con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a esta información y evitar confusiones en este aspecto*”.

Para el presente seguimiento, la OCI evidenció el 10/04/2023 en el link [2. Normativa/ 2.1. Normativa de la entidad o autoridad/ 2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), que se despliegan los siguientes enlaces:

- Políticas y lineamientos sectoriales
- Manuales
- Otros lineamientos y manuales que le aplique
- Comité institucional de gestión y desempeño

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



## Ilustración 12 Normatividad de la Entidad



Fuente: OCI

La OCI ingresó de manera correcta a cada uno de los anteriores enlaces; sin embargo, en el enlace “*Otros lineamientos y manuales que le aplique*”, se encuentra publicada versión No. 4 de la Guía la Administración del Plan de Mejoramiento, siendo la vigente a la fecha la número 5, emitida en diciembre de 2022.

## Ilustración 13 Otros lineamientos y manuales



Fuente: OCI

Por otro lado, en el enlace “Comité institucional de gestión y desempeño”, vigencia 2023, no se encuentran publicadas las actas de las sesiones adelantadas por el comité para lo corrido de 2023.

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI, se evidenció el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad; sin embargo, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que algunos de los documentos publicados no se encuentran en su versión vigente, lo cual no está acorde con lo indicado en el principio de la divulgación proactiva de la información establecido en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014.

### **5.1.2.9. Proyectos de normas para comentarios.**

#### **a. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2022, se documentó la Observación Ob-0219 “*El proceso Gestión Jurídica incumple lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2 numeral 2.3 Proyectos de normas para comentarios, subnumeral 2.3.2 del Menú de Transparencia y acceso a la información pública*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI ingresó el 10/04/2023 al SIGPARTIPO/módulo mejoras y evidenció que para esta observación el proceso registró dos (2) acciones, con fecha final planificada 15/01/2023 y aunque se evidenció que las acciones ya se cumplieron dentro del período de ejecución planificado, no se ha dado continuidad al flujo en el SIGPARTIPIO para verificación de eficacia por parte de la OCI.

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Así mismo, el 10/04/2023 la OCI ingresó al link de transparencia de la Entidad [2. Normativa/ 2.3. Proyectos de normas para comentarios/ 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se observó que se encuentra el enlace <https://www.sucop.gov.co/>, el cual direcciona a la página del Departamento Nacional de Planeación/SUCOP “[SUCOP Inicio](#)”.

## Ilustración 14 Enlace SUCOP



Fuente: OCI

De acuerdo con lo anterior, la OCI determina que se cumple con este criterio establecido en la normatividad.

### **5.1.2.10. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.**

En la verificación adelantada por la OCI para la vigencia 2022, se emitió la recomendación “*Se recomienda que los documentos publicados y cuenten con la formalización (firma) de los responsables, así mismo que los archivos de la vigencia 2022 que se encuentran en formato Excel, contengan parámetros de seguridad que impidan la modificación de la información, ya que puede ser susceptible de manipulación mal intencionada y/o modificaciones involuntarias*”.

Para el presente seguimiento, la OCI ingresó a la página Web del IDPAC el 10/04/2023 y en el link [4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), se observaron dos (2) enlaces “Vigencia 2022” y “Vigencia 2021”, encontrando:

**Vigencia 2022:** El documento [PRESUPUESTO idpac APROBADO 2022 \(1\).xlsx](#), está en formato Excel contiene parámetros de seguridad que no permiten su edición, sobre este documento se observó que no contiene nombres del Ordenador del Gasto y del responsable del presupuesto.

**Vigencia 2021:** El documento publicado “*EJECUCION DE GASTOS INICIAL VIGENCIA 2021.pdf*” no se encuentra firmado.

La OCI no evidenció publicación de información del presupuesto del Instituto para la vigencia 2023, situación que genera incumplimiento a la Ley 1712 de 2014, ARTÍCULO 9, por lo cual se documenta la siguiente observación.

### **Observación No. 1**

El proceso Gestión Financiera – Presupuesto incumple lo establecido en la Ley 1712 de 2014, ARTÍCULO 9. “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

### **Recomendación No. 1**

Se recomienda al proceso Gestión Financiera – Presupuesto implementar los controles necesarios para dar cumplimiento a este lineamiento en el menor tiempo posible; así como establecer medidas encaminadas a garantizar el total y oportuno cumplimiento a los requerimientos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, que se encuentran bajo su responsabilidad.

#### **5.1.2.11. Informes de gestión, evaluación y auditoría.**

##### **a. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.**

De acuerdo con el informe de seguimiento adelantado por la OCI para la vigencia 2022, se documentó que: “(...) *se cumple parcialmente con este ítem y se recomienda incluir en este link los informes correspondientes a la rendición de la cuenta mensual con su*

*certificado, este aspecto será objeto de verificación en el próximo seguimiento que programe la OCI, de mantenerse la situación encontrada, se procederá a documentar la observación correspondiente”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el 10/04/2023 la OCI ingresó al link [4. Planeación, Presupuestos o Informes / 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) y observó que se publicaron los certificados de la rendición de la cuenta de manera mensual hasta el mes de julio de 2022, no se encuentran publicados los certificados correspondientes al segundo semestre de 2022. De igual manera, no se evidenció la publicación de los certificados correspondientes a los meses corridos de la vigencia 2023, razón por la cual, se determinó que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 para este criterio y se documenta la siguiente observación:

### **Observación No. 2**

El proceso Direccionamiento Estratégico incumple con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, “*numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes: - Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales*”.

## Recomendación No. 2

Se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico implementar los controles necesarios para dar cumplimiento a este lineamiento en el menor tiempo posible; así como establecer medidas encaminadas a garantizar el total y oportuno cumplimiento a los requerimientos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, que se encuentran bajo su responsabilidad.

### Ilustración 15 Rendición de la Cuenta

**4. Planeación, Presupuestos o Informes / 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales**

Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
rendicion de la cuenta julio 2022.pdf	pdf	90.68 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta junio 2022.pdf	pdf	67.74 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta marzo 2022.pdf	pdf	443.91 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta mayo 2022.pdf	pdf	141.9 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta abril 2022.pdf	pdf	444.82 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta enero 2022.pdf	pdf	429.04 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta febrero 2022.pdf	pdf	443.81 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta marzo 2021.pdf	pdf	423.75 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta agosto 2021.pdf	pdf	408.6 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta mayo 2021.pdf	pdf	417.55 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta abril 2021.pdf	pdf	427.55 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta noviembre 2021.pdf	pdf	397.88 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta diciembre 2021.pdf	pdf	397.92 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta octubre 2021.pdf	pdf	393.7 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta enero 2021.pdf	pdf	420.41 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta septiembre 2021.pdf	pdf	396.93 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta febrero 2021.pdf	pdf	435 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta julio 2021.pdf	pdf	408.32 KB	16/09/2022	
rendicion de la cuenta junio 2021.pdf	pdf	419.97 KB	16/09/2022	
certificado informe rendicion de cuenta a contraloria 2021.pdf	pdf	129.72 KB	13/06/2022	
Certificado Rendicion Cuentas 2020.pdf	pdf	157.25 KB	28/12/2021	

Fuente: OCI

La observación se documenta al proceso de Direccionamiento Estratégico, toda vez que en el documento [esquema de publicacion idpac 2022.xlsx](#), publicado en el link [7. Datos abiertos/7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental/7.1.3. Esquema de publicación de la información | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), se encuentra como dependencia - proceso responsable de la producción de la

información; sin embargo, la OCI evidenció que el área responsable de la generación del certificado de la rendición de la cuenta mensual es la Secretaría General, por lo cual se recomienda realizar un análisis y modificación, de ser pertinente, al Esquema de publicación de la información y socializarlo al interior del IDPAC.

### **b. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.**

El 10/04/2023 ingresó al link de transparencia [4. Planeación, Presupuesto o Informes / 4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se evidenció que se encuentran tres (3) enlaces así:

- Estados Financieros Vigencia 2022.
- Estados Financieros Vigencia 2021.
- informe\_de\_gestion\_vigencia\_2021\_rdc\_v2.pdf

En la verificación adelantada por la OCI el 10/04/2023 a los tres (3) enlaces se logró acceder a los documentos y se evidenció que se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad. Se reitera la recomendación realizada en el informe de seguimiento de la vigencia 2022 en cuanto a validar la pertinencia de publicar o redireccionar a la información sobre rendición de cuentas, la cual para el presente seguimiento se evidenció que se encuentra publicada en el botón Participa de la página Web del IDPAC ([6. Participa | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#))

### Ilustración 16 Rendición de Cuentas



Fuente: OCI

### **c. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).**

De acuerdo con el informe de seguimiento generado en la vigencia 2022, se documentó la observación Ob-0220 “El proceso Mejora Continua incumple con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, Numeral 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría, apartes: Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica), Planes de mejoramiento, Enlace al organismo de control”, para la cual el proceso registró en el SIGPARTICIPO tres (3) actividades cuya fecha final planificada es 13/01/2023; sin embargo, a la fecha del presente seguimiento no se evidencia el registro de soporte de cumplimiento de una de las actividades y no se ha dado continuidad al flujo, situación evidenciada y documentada por la OCI en el “INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – VERIFICACIÓN EFICACIA FEBRERO 2023”.

El 11/04/2023 la OCI ingresó al link [4. Planeación, Presupuesto o Informes / 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) y evidenció que se encuentran dos (2) enlaces “Vigencia 2022” y “Vigencia 2023”.

**Vigencia 2022:** Se evidenciaron enlaces a ocho (8) archivos en formato PDF:

### Ilustración 17 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control 2022

#### 4. Planeación, Presupuesto o Informes / 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. 2022

Nombre del archivo	Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga
<a href="#">cbn-1111-2 Informe plan de accion cuatrienal ambiental.pdf</a>	pdf	2.14 MB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1107 Informe plan de contingencia institucional vigencia 2021.pdf</a>	pdf	523.75 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1045 Informe de gerencia vigencia 2021.pdf</a>	pdf	589.64 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1038 Informe de gestion oci vigencia 2021.pdf</a>	pdf	545.56 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1016 Informe sobre detrimientos patrimoniales vigencia 2021.pdf</a>	pdf	411.59 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1015 Informe de seguimiento austeridad en el gasto publico a diciembre 2021.pdf</a>	pdf	608 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-1012 Informe estado de flujo de efectivo.pdf</a>	pdf	112.95 KB	30/08/2022
<a href="#">cbn-0021 Informe balance social vigencia 2021.pdf</a>	pdf	514.63 KB	30/08/2022

Fuente: OCI

**Vigencia 2023:** Se evidenció enlace a un (1) archivos en formato PDF:

### Ilustración 18 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control 2023

#### 4. Planeación, Presupuesto o Informes / 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. 2023

Nombre del archivo	Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga
<a href="#">cbn-0021 Informe de balance social vigencia 2022.pdf</a>	pdf	1.24 MB	06/03/2023

Fuente: OCI

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI, se evidenció que en los dos (2) enlaces “Vigencia 2022” y “Vigencia 2023” se puede acceder a los documentos y se determina que se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad.

La OCI recomienda publicar en este espacio los informes que se elaboran y remiten desde el IDPAC a organismos de inspección, vigilancia y control, como los remitidos a la Contraloría de Bogotá.

#### **d. Planes de mejoramiento.**

De acuerdo con lo documentado en el seguimiento adelantado por la OCI en la vigencia 2022 se determinó como cumplimiento parcial a este criterio, teniendo en cuenta que no se observó la publicación del plan de mejoramiento de entes de control externo como la Contraloría de Bogotá ni de información correspondiente al plan de mejoramiento institucional correspondiente a la vigencia 2022.

Para el presente seguimiento, el 11/04/2023 la OCI ingresó al link [4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría/4.7.5. Planes de mejoramiento | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#) y evidenció que se encuentran habilitados tres (3) links: Plan Mejoramiento Entes de Control, Plan Mejoramiento Institucional, Portal de la Contraloría de Bogotá.

**Plan Mejoramiento Entes de Control:** Se encuentra publicado el archivo en Excel `plan_de_mejoramiento_contraloria_-_vigencia_2022.xlsx`; sin embargo, este documento no se encuentra actualizado, toda vez que para el mes de diciembre de 2022 se generaron dos (2) hallazgos producto de la auditoría 506 realizada por la Contraloría de Bogotá al IDPAC, lo cual no está acorde con lo indicado en el principio de la divulgación proactiva de la información establecido en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014.

### Ilustración 19 Planes de Mejoramiento

**4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría/4.7.5. Planes de mejoramiento**

- [Plan de Mejoramiento Antes de Control](#)
- [Plan de Mejoramiento Institucional](#)
- [Plan de Mejoramiento de Rendición de Cuentas y Grupos de Valor](#)

INFORMES ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ AL IDPAC

- [Portal de la Contraloría de Bogotá](#)

Fuente: OCI

**Plan Mejoramiento Institucional:** Se evidenció que se encuentran publicados cinco (5) documentos en formato PDF y Excel a los cuales se logró ingresar sin inconvenientes; sin embargo, no se evidencia publicación del Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2023.

- Plan de Mejoramiento Institucional 2020.pdf
- Plan de Mejoramiento Institucional 2021.pdf
- plan\_de\_mejoramiento\_institucional\_2020\_3.xlsx
- plan\_de\_mejoramiento\_institucional\_2021\_3.xlsx
- plan\_de\_mejoramiento\_institucional\_2022\_v1.xlsx

### Ilustración 20 Plan de Mejoramiento Institucional

Título	Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
	Nombre del archivo		Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga
	<a href="#">plan_de_mejoramiento_institucional_2022_v1.xlsx</a>		xlsx	69.7 KB	29/08/2022
	<a href="#">plan_de_mejoramiento_institucional_2021_3.xlsx</a>		xlsx	49.61 KB	25/05/2022
	<a href="#">plan_de_mejoramiento_institucional_2020_3.xlsx</a>		xlsx	40.91 KB	25/05/2022
	<a href="#">Plan de Mejoramiento Institucional 2021.pdf</a>		pdf	386.67 KB	07/01/2022
	<a href="#">Plan de Mejoramiento Institucional 2020.pdf</a>		pdf	295.77 KB	07/01/2022

Fuente: OCI

Teniendo en cuenta que a la fecha de verificación (11/04/2023) no se encontraba publicado el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2023, se determina que no se da cumplimiento a este criterio de la Resolución 1519 de 2020, por lo cual se documenta la siguiente observación:

### **Observación No. 3**

El proceso de Direccionamiento Estratégico incumple con lo establecido en la en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2, Numeral 4.7., Subnumeral 4.7.5. Planes de Mejoramiento.

### **Recomendación No. 3**

Se recomienda al proceso Direccionamiento Estratégico implementar los controles necesarios para dar cumplimiento a este lineamiento en el menor tiempo posible; así como establecer medidas encaminadas a garantizar el total y oportuno cumplimiento a los requerimientos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, que se encuentran bajo su responsabilidad.

### **e. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.**

En el documento “*INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022*”, la OCI indicó que no se evidenció un enlace a los organismos de control donde se puedan consultar los informes que éste ha elaborado en relación con el IDPAC.

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Para el presente seguimiento, el 12/04/2023 la OCI evidenció que en el link: [4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría/4.7.5. Planes de mejoramiento | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), se encuentra un enlace al Portal de la Contraloría de Bogotá.

## Ilustración 21 Portal de la Contraloría de Bogotá



Fuente: OCI

De acuerdo con lo anterior, se observó que la entidad cuenta con el link al portal de la Contraloría de Bogotá, al cual se pudo ingresar correctamente; sin embargo, no se logró evidenciar los informes que este Organismo de Control ha elaborado en relación con el IDPAC, por lo cual se determina el cumplimiento parcial de este ítem.

La OCI recomienda relacionar la ruta específica (link) en donde se puedan evidenciar los informes que la Contraloría de Bogotá ha elaborado en relación con el IDPAC, este aspecto será objeto de verificación en el próximo seguimiento que programe la OCI, de mantenerse la situación encontrada, se procederá a documentar la observación correspondiente.

## **f. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.**

Para el presente seguimiento, el 12/04/2023 la OCI evidenció que en el link: [4. Planeación, Presupuesto e Informes/4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría/4.7.5. Planes de mejoramiento | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), se encuentra el ítem denominado “Plan de Mejoramiento de Rendición de Cuentas y Grupos de Valor”, no se evidenció enlace a algún documento, por lo cual se consultó con la Oficina Asesora de Planeación, quienes informaron que a la fecha no se han generado Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

De acuerdo con la verificación adelantada, se evidenció que se dio cumplimiento a lo establecido en el requerimiento y se recomienda que una vez se generen planes de mejoramiento como resultado de la rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor, sean publicados en este ítem, y en caso de que no aplique al IDPAC publicar la respectiva justificación.

### **5.1.2.12. Trámites**

#### **a. Costos asociados**

Teniendo en cuenta lo verificado por la OCI para la vigencia 2022, se recomendó indicar el costo de los trámites y servicios o el no cobro de éstos, por lo cual la OCI ingresó el 14/02/2023 al link: [5. Trámites y Servicios/5.3 Costos | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se encuentra

publicado un documento en formato PDF en donde se certifica que los trámites y servicios en el Instituto son gratuitos, este documento se encuentra firmado por el Subdirector de Asuntos Comunales. Por lo anterior, se evidencia que el IDPAC atendió la recomendación realizada por la OCI en el seguimiento efectuado en la vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad para este criterio.

### Ilustración 22 Trámites



**5. Trámites**

- 5.1. [Trámites y Servicios](#)
- 5.2. [Normatividad](#)
- 5.3. [Costos](#)
- 5.4. [Formatos y Formularios](#)
- 5.5. [Estrategia de Racionalización de Trámites](#)

**5. Trámites y Servicios/5.3 Costos**

Titulo	Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
	Nombre del archivo	Tipo archivo	Peso archivo	Fecha carga	
	<a href="#">costos_de_tramites_y_servicios.pdf</a>	pdf	113.62 KB	26/10/2022	

Fuente: OCI

### 5.1.2.13. Descripción General.

#### a. Descripción General del Menú Participa.

**¿Cuáles son las secciones que lo integran? y ¿Cómo se puede participar?**

De acuerdo con el “*INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022*”, la OCI documentó una observación con códigos Ob-0221 y Ob-0222 por incumplimiento a lo establecido en la normatividad para este criterio: “El

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



proceso Comunicación Estratégica y el proceso Gestión de Tecnologías de la Información incumplen con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, numeral 6. Participa, Estandarización de contenidos”, para la cual se evidenció en el SIGPARTICIPO lo siguiente:

**Ob-0221:** Se registraron tres (3) acciones, con fecha de final planificada 05/04/2023, se encuentra pendiente que el proceso de Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías dé continuidad al flujo para la verificación de eficacia por parte de la OCI.

**Ob-0222:** Se registraron tres (3) acciones, con fecha de final planificada 28/03/2023, se encuentra pendiente que el proceso de Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías (GTI) dé continuidad al flujo para la verificación de eficacia por parte de la OCI.

Para el presente seguimiento, la OCI evidenció que en la página Web del IDPAC ([IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#)) se encuentra el botón “Participa” link: [6. Participa | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se evidencian seis (6) enlaces:

Ilustración 23 Botón Participa



Fuente: OCI

Se evidenció que en el botón “participa” del link de transparencia del IDPAC se cuenta con la estructura de contenido establecida por el DAFP, en el documento “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1”, expedido por el DAFP en mayo de 2021.

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI se determina que el IDPAC cumple con lo requerido en la normatividad para este criterio.

#### 5.1.2.14. Instrumentos de gestión de la información.

##### a. Instrumentos de gestión de la información:

De acuerdo con lo documentado por la OCI en el seguimiento adelantado para la vigencia 2022 no se evidenció el enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), por lo cual se determinó que el Instituto cumplió parcialmente con lo solicitado en este ítem, por lo cual se recomendó incluir este enlace para dar total cumplimiento a lo requerido en la normatividad.

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Para el presente seguimiento, el 14/04/2023 la OCI ingresó al link de transparencia del IDPAC [Transparencia y acceso a la información página inicio nueva | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](https://transparencia.bogota.gov.co/), numeral 7. Datos Abiertos, se evidencia el enlace al link:

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=idpac>.

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI no se evidenció enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co); sin embargo, se cuenta con el enlace a [www.datosabiertos.bogota.gov.co](http://www.datosabiertos.bogota.gov.co), por lo cual se da cumplimiento de este ítem del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y se reitera la recomendación realizada en el “INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022”, en cuanto a incluir el enlace faltante.

### 5.1.2.15. Procesos de recaudo de rentas locales.

#### a. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Para el presente seguimiento se evidenció que se atendió la recomendación realizada por la OCI en el “INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022”, en cuanto a publicar la respectiva justificación, teniendo en cuenta que el IDAPC no realiza recaudos, para lo cual la OCI el 12/04/2023 ingresó al link: [Transparencia y acceso a la información página inicio nueva | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](https://transparencia.bogota.gov.co/), numeral 10 INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES y evidenció dos (2) enlaces: [Procesos de recaudo de rentas locales](#) y [Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio \(ICA\)](#), en los cuales se encuentra publicado el documento en formato PDF “INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN

ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES”, en el cual se indica que “(...) *no es competencia de la Entidad emitir lineamientos, ni adelantar trámites sobre recaudo de rentas locales. De igual manera y dada su condición de establecimiento público, tampoco es responsable de la publicación de los conceptos y tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)*”. Este documento se encuentra firmado por la Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Secretaría General – Tesorería.

De acuerdo con lo anterior, la OCI evidenció el cumplimiento de este ítem, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

## **5.2. REPORTE DE AUDITORÍA ITA 0998 PARA EL PERIODO 2022 – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA: 27/11/2022.**

La Procuraduría General de la Nación emitió el documento Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022 el 27/11/2022, en el cual se asignó un puntaje de auditoría de 97 sobre 100 al IDPAC.

En el desarrollo del informe se documentaron los criterios que no fueron dados como “*cumplidos*” por el ente de control y sobre los cuales el IDPAC presentó la “*subsanción y aclaraciones pertinentes*” en comunicación 20221200217241 del 22/12/2022, con asunto: Respuesta comunicado JAHVPGN-Resultados ITA 2676 con radicado IDPAC 20222110163672 del 09 de diciembre de 2022, dirigida a la firma JAHV MCGREGOR S.A.S., la cual fue contratada por la Procuraduría General de la Nación para adelantar la verificación del ITA-2022.

La OCI consultó con la Oficina Asesora de Planeación y a la fecha de emisión de este informe no se ha recibido respuesta por parte de la Procuraduría General de la Nación o la firma JAHV MCGREGOR S.A.S., sobre la comunicación remitida por el IDPAC.

## 5.2.1. Criterios normativos observados por la Procuraduría General de la Nación:

### a. Criterio No. 1

#### Footer o pie de página

**Nombre de la entidad. Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.**

**Respuesta auditoría: No**

**Observación auditoría: En el pie de página no se encuentra esta información**

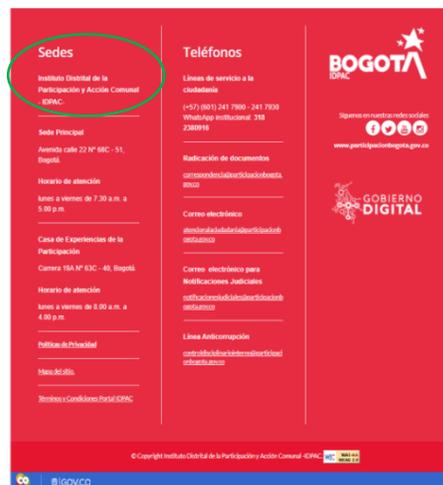
Al respecto, en la comunicación del 22/12/2022 el IDPAC informó que realizó un ajuste en el portal web de la entidad incluyendo el nombre del Instituto en el Footer, lo cual fue verificado por la OCI el 13/04/2023 en el link [IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](http://IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (participacionbogota.gov.co)).

#### Ilustración 24 Nombre de la Entidad

(22/06/2022)



(13/04/2022)



Fuente: OCI

Por lo anterior, se determina que el Instituto está dando cumplimiento a este lineamiento y se atendió la observación documentada por el Ente de Control.

## **b. Criterio No. 2**

***Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.***

***Respuesta auditoría: No***

***Observación auditoría: En el pie de página no se encuentra esta información***

De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI en el seguimiento vigencia 2022, para este criterio se documentó que: *“Se verificó el vínculo a redes sociales (logos) parte superior derecha de la página y el redireccionamiento en los botones respectivos (Facebook, Twitter, Youtube e Instagram). Estos mismos enlaces se encuentran en la parte inferior de la página web”*. Como soporte de la verificación adelantada se cuenta con captura de pantalla del 22/06/2022 del portal Web del IDPAC.

En la comunicación del 22/12/2022 el IDPAC indicó que *“En el portal web se encuentran publicados los vínculos y se visibilizan en el Footer, sin embargo, se realiza ajuste incluyendo el texto “Síguenos en nuestras redes sociales (...)”*.

Para el presente seguimiento el 13/04/2023 la OCI ingresó al link [IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](http://participacionbogota.gov.co) y evidenció que en el pie de página del portal Web del IDPAC se incluyó el texto *“Síguenos en nuestras redes sociales”*. Por lo anterior, la OCI determina que el Instituto está dando cumplimiento a este lineamiento y se recomienda realizar la actualización de los logos, de acuerdo con lo documentado en el numeral 5.1.2.1., literal b Vínculo a redes sociales, del presente informe.

**Ilustración 25** Vínculo a Redes Sociales

(22/06/2022)

(13/04/2022)



Fuente: OCI

**c. Criterio No. 3**

**Datos de contacto:**

**Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.**

**Respuesta auditoría: No**

**Observación auditoría: Cumple**

Sobre este criterio evaluado por la Procuraduría General de la Nación, el IDPAC manifestó en la comunicación del 22/12/2022 que: *“La evaluación de este criterio no es clara, toda vez que la respuesta de la auditoría es “No” pero en la Observación auditoría “Cumple”*”.

En el *“INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022”* la OCI documentó *“(…) Se cuenta con los números de teléfono del PBX; sin embargo, no se evidenció la línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía,*

*situación que genera un incumplimiento (...)*”, sobre este aspecto para el presente seguimiento la OCI adelantó la verificación la cual se describe en el numeral 5.1.2.1., literal c Datos de contacto del presente informe.

#### **d. Criterio No. 4**

***Línea anticorrupción.***

***Respuesta auditoría: No***

***Observación auditoría: En el pie de página no se encuentra esta información.***

Al respecto, el IDPAC indicó en la comunicación del 22/12/2022 que: *“Se incluye el ajuste en el footer del portal web”*.

Sobre este criterio la OCI documentó en el *“INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022”*, que se encuentra publicada la información de la Línea 195 / Opción 1, en caso de que se requiera interponer una denuncia por presuntos actos de corrupción y para el presente seguimiento la OCI ingresó al link [IDPAC Portal web | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](https://www.participacionbogota.gov.co) y evidenció que se incluyó en el footer del portal Web del IDPAC la línea anticorrupción.

Ilustración 26 Línea Anticorrupción

Tablero de Control Ciudadano de Bogotá

Sedes

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Sede Principal

Avenida calle 22 N° 68C - 51, Bogotá.

Horario de atención

lunes a viernes de 7.30 a.m. a 5.00 p.m.

Casa de Experiencias de la Participación

Carrera 19A N° 63C - 40, Bogotá.

Horario de atención

lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

Políticas de Privacidad

Mapa del sitio

Términos y Condiciones Portal IDPAC

Teléfonos

Líneas de servicio a la ciudadanía

(+57) (601) 241 7900 - 241 7930  
WhatsApp institucional: 318 2380916

Radicación de documentos

[correspondencia@participacionbogota.gov.co](mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co)

Correo electrónico

[atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadania@participacionbogota.gov.co)

Correo electrónico para Notificaciones Judiciales

[notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co)

Línea Anticorrupción

[controlfiscalfinanciero@participacionbogota.gov.co](mailto:controlfiscalfinanciero@participacionbogota.gov.co)

BOGOTÁ IDPAC

Síguenos en nuestras redes sociales

[f](#) [t](#) [v](#) [i](#)

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

GOBIERNO DIGITAL

© Copyright Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

GOV.CO

Fuente: OCI

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI, se evidenció que el IDPAC cumple con los requisitos de este criterio.

**e. Criterio No. 5**

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

**Entes y autoridades que lo vigilan f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).**

**Respuesta auditoría: No**

**Observación auditoría: Está información no está en el listado.**

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



De acuerdo con la comunicación del 22/12/2022 el IDPAC informó que *“La información se encuentra listada y debidamente publicada en el portal web Link:*

*<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan>”.*

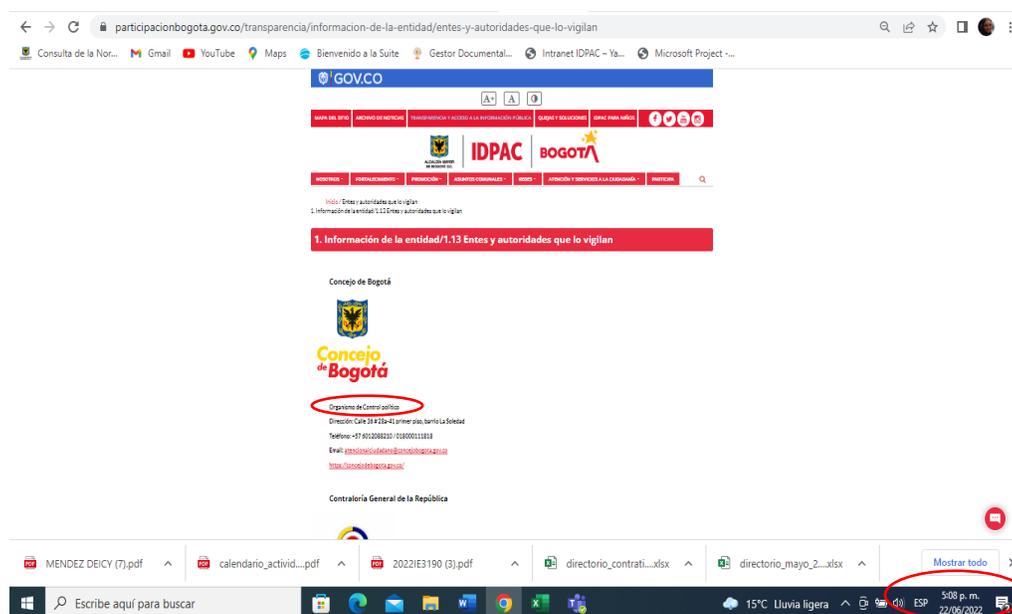
Sobre este criterio la OCI registró en el *“INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022”*, *“Se verificó en el link de transparencia <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/entes-y-autoridades-que-lo-vigila> numeral 1, subnumeral 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan del link de transparencia, en donde se evidenció la relación de once (11) organismos de control que vigilan al Instituto, para cada uno de estos se observó el logo, el tipo de control que ejercen al IDPAC, dirección, teléfono, email y enlace al sitio web del organismo”* y se recomendó verificar la referencia asociada a cada uno de estos organismos, ya que algunos se estaban nombrando de manera incorrecta.

Como soporte de esta verificación (vigencia 2022) se presenta la captura de pantalla del 22/06/2022 al link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/entes-y-autoridades-que-lo-vigila>.



## Ilustración 27 Entes y autoridades que lo vigilan



Fuente: OCI

Para el presente seguimiento se realizó nuevamente la verificación sobre este criterio y el resultado se documentó en el numeral 5.1.2.7. Entes y autoridades que lo vigilan, literal a, del presente informe, en donde se indicó que se da cumplimiento y se documentó una recomendación relacionada con el tipo de control registrado para algunos de los entes de control publicados.

### f. Criterio No. 6

***g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.***

***Respuesta auditoría: No***

***Observación auditoría: Está información no está en el listado***

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Según la comunicación del 22/12/2022 el IDPAC documentó “La información se encuentra listada y debidamente publicada en el portal web Link: <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan/mecanismos-internos-de-supervision-notificacion-y-vigilanciapertinente-del-sujeto-obligado>”.

Sobre este aspecto, la OCI evidenció el 13/04/2023 en el link: [1. Información de la entidad/1.13 Entes y autoridades que lo vigilan/1.13.1 Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde se observó que se encuentran los enlaces a los siguientes documentos en formato PDF, Excel y Word:

- estatuto\_de\_auditoria.doc
- codigo\_de\_etica\_auditor.pdf
- resolucion\_127\_de\_2020.pdf
- acuerdo-006-de-2007\_funciones\_idpac.docx
- idpac-se-pr-04\_seguimientos\_e\_informes\_de\_ley\_v2.xlsx
- idpac-se-pr-03\_auditoria\_interna\_de\_gestion\_v4.xlsx
- resolucion\_126\_de\_2018.pdf

## Ilustración 28 Mecanismos internos de supervisión



The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there is a navigation bar with 'GOV.CO' and search options. Below that, there are several menu items: 'TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'NOTICIAS', 'QUEJAS Y SOLUCIONES', and 'IDPAC PARA NIÑOS'. The main content area features the IDPAC and BOGOTÁ logos, followed by a search bar and a list of menu items: 'NOSOTROS', 'FORTALECIMIENTO', 'PROMOCIÓN', 'ASUNTOS COMUNALES', 'PARTICIPACIÓN', 'REDES', and 'ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA'. A red banner highlights the section '1. Información de la entidad/1.13 Entes y autoridades que lo vigilan/1.13.1 Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado'. Below this banner is a table with columns for 'Nombre del archivo', 'Extensión', 'Peso archivo', 'Fecha carga', and 'Descripción'.

Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
<a href="#">estrategia de auditoria.doc</a>	doc	215.5 KB	21/09/2022	
<a href="#">codigo de etica auditor.pdf</a>	pdf	325.52 KB	21/09/2022	
<a href="#">resolucion 127 de 2020.pdf</a>	pdf	455.35 KB	21/09/2022	
<a href="#">acuerdo 006 de 2007 funciones idpac.docx</a>	docx	188.24 KB	20/09/2022	
<a href="#">idpac-oc-oc-04 sesionamientos e informes de ser v2.xlsx</a>	xlsx	85.73 KB	20/09/2022	
<a href="#">idpac-oc-oc-03 auditoria interna de gestion v4.xlsx</a>	xlsx	319.11 KB	20/09/2022	
<a href="#">resolucion 126 de 2018.pdf</a>	pdf	447.63 KB	20/09/2022	

Fuente: OCI

De acuerdo con lo verificado por la OCI se determina el cumplimiento para este criterio.

### g. Criterio No. 7

#### 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

##### 10.1. Información para Grupos Específicos.

##### b. Información para Mujeres

**Respuesta auditoría: No**

**Observación auditoría: Cumple**

En la comunicación del IDPAC del 22/12/2022 se indicó que: “La evaluación de este criterio no es clara debido a que la respuesta de la auditoría es “No”, pero en la Observación auditoría “Cumple”, por lo anterior, se reitera la evidencia del cumplimiento el cual está disponible en el Link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-para-gruposde-interes/informacion-para-mujeres>”.

# INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



En el documento “*INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014 – Vigencia 2022*”, la OCI documentó sobre este criterio que: “*Se evidenciaron tres (3) enlaces: Mujer y Género, Normativa Mujer IDPAC y Consejo Consultivo y Elecciones y el documento RESULTADOS ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL LGBT 2021-2023.*”

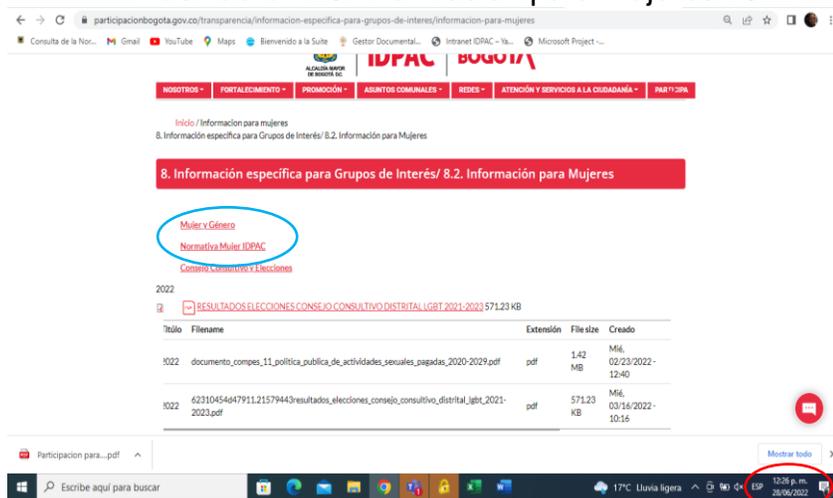
(...)

*De acuerdo con la verificación realizada por la OCI, se evidenció que el IDPAC da cumplimiento a lo establecido en este ítem de la normatividad”.*

Como soporte de la verificación adelantada por la OCI en la vigencia 2022 se aportan capturas de pantalla del 28/06/2022 del link

<https://www.participacionbogota.gov.co/index.php/node/3557>

## Ilustración 29 Información para Mujeres 2022



Fuente: OCI

Para el presente seguimiento el 13/04/2023 la OCI ingresó al link: [8. Información específica para Grupos de Interés/ 8.2. Información para Mujeres | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal \(participacionbogota.gov.co\)](#), en donde evidenció que se encuentran publicados tres (3) enlaces y dos (2) documentos en formato PDF:

Página 59 de 65

### Ilustración 30 Información para Mujeres 2023



The screenshot shows the website interface for 'Información para Mujeres'. The header includes the GOV.CO logo and navigation menus for 'INICIO', 'TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'NOTICIAS', 'CURIOS Y SOLUCIONES', and 'IDPAC PARA NIÑOS'. The main content area is titled '8. Información específica para Grupos de Interés/ 8.2. Información para Mujeres'. Below this, there are links for 'Mujer y Género', 'Normativa Mujer IDPAC', and 'Consejo Consultivo y Elecciones'. A table lists documents with columns for 'Título', 'Nombre del archivo', 'Extensión', 'Peso archivo', 'Fecha carga', and 'Descripción'.

Título	Nombre del archivo	Extensión	Peso archivo	Fecha carga	Descripción
2022	resultados_elecciones_consejo_consultivo_distrital_letra_2021-2023.pdf	pdf	571.23 KB	04/11/2022	
2022	documento_consejo_11_politica_publica_de_actividades_sexuales_saradas_2020-2023.pdf	pdf	1.42 MB	23/02/2022	

Fuente: OCI

- **Enlace:** Mujer y Género, se evidenció que se publican eventos y sus fechas de realización.
- **Enlace:** Normativa Mujer IDPAC, se evidenció la publicación de:
  - Decreto 166 de 2010: "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
  - Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
  - Resolución 489 de 2015 "Por medio de la cual se establece la estructura del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
  - Acuerdo 091 de 2003 "Por el cual se establece el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital"
  - Convención CEDAW "Convención sobre los derechos de las mujeres".
- **Enlace:** Consejo Consultivo y Elecciones, se evidenció la descripción del sistema de elecciones del Consejo Consultivo Distrital LGBT 2021-2023, en texto y audio.

- **Documento:** RESULTADOS ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL LGBT 2021-2023. Este enlace redirecciona al documento “REPORTE FINAL ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL LGBT 2021-2023”.
- **Documento:** documento\_compes\_11\_politica\_publica\_de\_actividades\_sexuales\_pagadas\_2020-2029.pdf. El enlace redirecciona al documento: CONPES D.C. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital “POLÍTICA PÚBLICA DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS 2020 – 2029” Secretaría Distrital de la Mujer - Sector Mujer, publicado en el Registro Distrital No. 6704 de fecha 27 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI, se evidenció que el IDPAC da cumplimiento a lo establecido en este ítem de la normatividad.

## 6. CONCLUSIONES GENERALES

Del presente seguimiento se concluye que:

Del informe emitido por la OCI en julio de 2022 “*INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014*”, se realizó la verificación a un total de veintidós (22) criterios, de los cuales el Instituto cumple con dieciocho (18), no cumple con tres (3) y parcialmente cumple con uno (1).

**Tabla 1** Resumen de cumplimiento 22 criterios

No. CRITERIOS	CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	P	N/A
22	18	3	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: OCI

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



IDPAC



Del “Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022”, remitido por la Procuraduría General de la Nación a través de la firma JAHV McGREGOR S.A.S., en diciembre de 2022, se realizó la verificación a un total de siete (7) criterios de los cuales el ente de control manifestó que se les debe realizar ajustes. Como resultado de la actual verificación realizada por la OCI, se determinó el cumplimiento de los siete (7) criterios analizados.

**Tabla 2** Resumen de cumplimiento 7 criterios observador por la PGN

No. Criterios	VERIFICACIÓN PGN 2022		VERIFICACIÓN OCI - IDPAC 2023	
	CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO	
	SI	NO	SI	NO
7	232	7	7	0

Fuente: OCI

Respecto a los siete (7) aspectos sobre los cuales la Procuraduría General de la Nación en el informe del mes de diciembre de 2022, determinó que se debían realizar ajustes, la OCI en el mes de julio de 2022, ya había generado la alerta sobre dos (2) criterios a saber: “*Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario*” y “*Entes y autoridades que lo vigilan f. Informar el tipo de control*”.

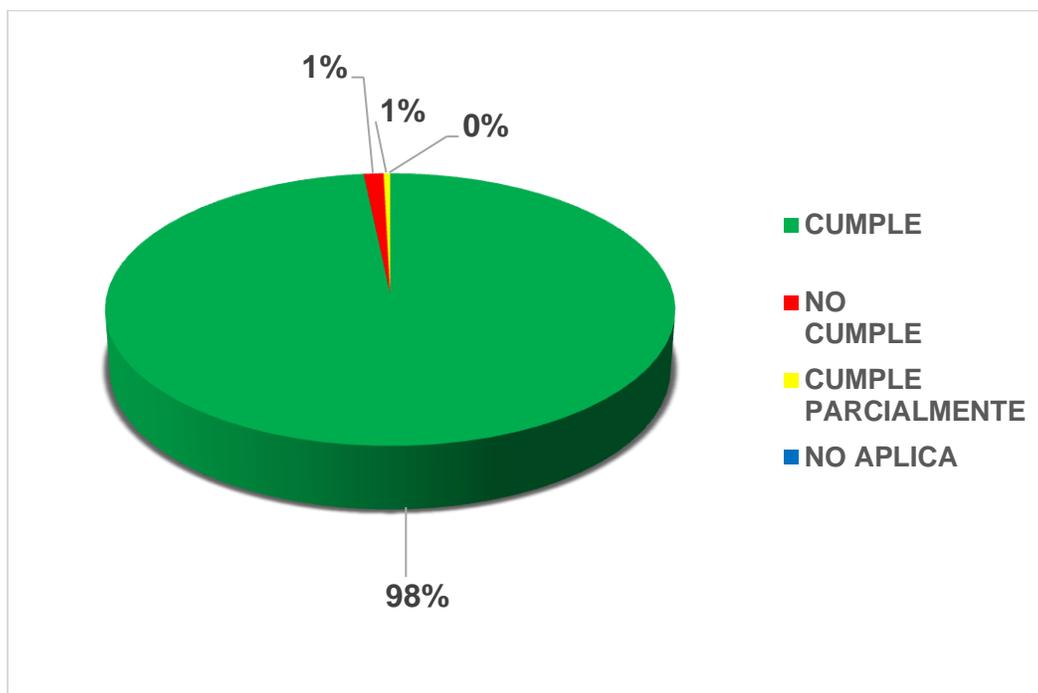
Como resultado de la verificación general de los criterios establecidos en la Matriz ITA - INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Ley 1712 de 2014, adelantados en las vigencias 2022 y 2023 por la OCI y por la Procuraduría General de la Nación, se observa el siguiente comportamiento:

**Ilustración 31** Comportamiento General vigencias 2022 y 2023

ENTE QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO	ITEMS ITA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO APLICA
RESULTADOS SEGUIMIENTO OCI 2022	239	168	57	2	12
RESULTADOS SEGUIMIENTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2022	239	217	7	0	15
RESULTADOS SEGUIMIENTO OCI 2023	239	235	3	1	0

Fuente: OCI

**Ilustración 32** Resultados seguimiento OCI – 2023



Fuente: OCI

Se evidenció un avance en la ejecución de actividades por parte de las dependencias responsables, encaminadas a dar cumplimiento a la adecuada y total implementación de la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, de igual forma se pudo observar la atención a las recomendaciones realizadas por la OCI en el seguimiento realizado durante la vigencia 2022.

Por otro lado, algunos de los ítems verificados del link de transparencia no cumplen con los principios de la calidad de la información y de la divulgación proactiva de la información establecidos en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014.

## **7. RECOMENDACIONES GENERALES**

Las recomendaciones producto del ejercicio del seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 en el IDPAC, se encuentran en el cuerpo del informe, en cada uno de los numerales documentados.

Dar continuidad a los flujos del PMI en el SIGPARTICIPO de las Observaciones documentadas en seguimientos anteriores y verificadas en el presente informe, para los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Jurídica, Aprende para la Mejora, Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías.

Atender las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento vigencia 2022 y que son reiteradas en el presente seguimiento, las cuales se documentan con el fin de contribuir a la mejora continua de los procesos del Instituto.

## INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN LEY 1712 DE 2014



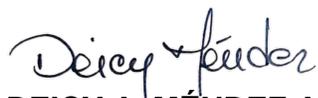
IDPAC



Utilizar los resultados del presente seguimiento para la mejora de los procesos que tienen bajo su responsabilidad velar por el acceso a la información pública y participación ciudadana en el link de transparencia del sitio Web del Instituto.

Aprobado: 27/04/2023

Elaboró y verificó

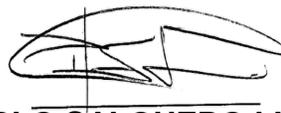


**DEICY A. MÉNDEZ AGUIRRE**

Profesional Universitario 219-01

Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**

Jefe Oficina de Control Interno